



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

**VINCULACIÓN ENTRE TERRORISMO
Y CRIMEN ORGANIZADO: UN
ANÁLISIS DE CASOS**

Autor/a: Laura Castellanos Romo

Director/a: Andrea Giménez-Salinas Framis

Madrid

2019/2020

Resumen

El crimen organizado y el terrorismo son delitos que, a pesar de tener evidentes diferencias, sobre todo relativas a los motivos por los que realizan su actividad criminal, ya que en el caso del terrorismo es la ideológica mientras que en el crimen organizado se busca obtener un beneficio habitualmente económico, tienen también muchos aspectos que los asemejan y relacionan. Entre estas similitudes están el tipo de estructura organizativa que tienen, el reclutamiento de nuevos miembros y sobre todo la financiación, ya que en numerosas ocasiones el terrorismo se financia obteniendo ayuda del crimen organizado o utilizando sus métodos. La vinculación entre estas organizaciones puede ser de coexistencia, cooperación o confluencia. Un ejemplo de atentado que fue en gran parte financiado por un grupo que se dedicaba principalmente a estas actividades delictivas es el de los atentados del 11 de marzo y dos ejemplos de organizaciones terroristas que realizan de manera continua actividades propias del crimen organizado para obtener dinero son la Red Haqqani y los Muehahidines Indonesia Timor (MIT).

Palabras clave: crimen organizado, terrorismo, vinculación, confluencia, financiación

Abstract

Organized crime and terrorism are crimes that, despite having many differences, such as the reasons to carry out their criminal activity (terrorists' main reason is often related to ideology and money is the main reason for committing organized crime), they also have some respects that make them similar and related. These similarities are the type of organizational structure they have, the recruitment of new members and, particularly, the funding, because many times, terrorism is financed by getting help from organized crime or by using their methods. The link between these organizations can be coexistence, cooperation, or confluence. An example of a terrorist attack that was financed by a group that was dedicated to organized crime activities is the 11-M, and two examples of terrorist organizations that continually perform criminal activities to obtain money are the Haqqani Network and the Mujahidden Indonesia Timor (MIT).

Keywords: organized crime, terrorism, link, convergence, finance

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Crimen organizado.....	4
1.2. Terrorismo	9
1.3. Divergencias entre el crimen organizado y el terrorismo	12
1.4. Convergencias entre el crimen organizado y el terrorismo.....	13
2. Metodología.....	15
3. Casos de terrorismo vinculados al crimen organizado.....	16
3.1. Atentados del 11-M.....	16
3.2. Red Haqqani	17
3.3. MUYAHIDINES INDONESIA TIMOR (MIT)	18
4. Discusión.....	19
5. Referencias	22

1. Introducción

El crimen organizado y el terrorismo son dos fenómenos distintos, pero que poseen muchos puntos de convergencia que pueden beneficiar a quienes se dedican a llevar a cabo estas actividades delictivas a la hora de alcanzar sus objetivos. Por este motivo, cada vez ha sido mayor el interés que existe por conocer la relación que puede haber entre estos dos fenómenos.

Los nexos entre ambos delitos no son algo que haya surgido de la nada, sino que existen precedentes sobre todo al finalizar la Guerra Fría. A partir de ese momento y hasta la actualidad son numerosos los grupos terrorista que se han adentrado en el mundo de las actividades propias del crimen organizado y los datos parecen indicar que no va a haber cambios en esta tendencia (Singh, 2018).

Por todo esto, la distinción entre ambos fenómenos que parecía ser tan clara anteriormente se ha ido difuminando cada vez más de modo que se ha llegado incluso a plantear la eliminación de la diferenciación entre ambos tipos de delitos en algunos supuestos. Esta nueva realidad tiene mucho que ver con el proceso de globalización que ha permitido el surgimiento de la criminalidad internacional y de las comunicaciones entre distintos grupos delictivos. A causa de esto, el hecho de que existan conexiones cada vez más fuertes entre ambos delitos implica una amenaza sobre la que se deben adoptar medidas de manera urgente con el fin de frenarla (De la Corte, 2013).

Lo que se desea conseguir a través de la realización de este trabajo es, a partir del análisis de las dos tipología delictivas y la exploración de una serie de casos de terrorismo ocurridos a nivel global a lo largo del tiempo, conocer los vínculos, tanto directos como indirectos, que puedan tener con las organizaciones de crimen organizado. Teniendo en cuenta esto, los objetivos del trabajo son:

- “Explorar en profundidad los conceptos de crimen organizado y terrorismo y entender el funcionamiento de sus organizaciones”.
- “Encontrar los puntos de convergencia y de divergencia entre el crimen organizado y el terrorismo”.
- “Examinar casos reales de terrorismo para identificar las convergencias entre el crimen organizado y el terrorismo”.

1.1. **Crimen organizado**

La complejidad de estos dos fenómenos ha hecho que existan numerosas dificultades a la hora de poder alcanzar un consenso con el fin de llegar a establecer una definición clara de ambos.

Con respecto al crimen organizado, a pesar de la asiduidad con la que el término es utilizado, se han tenido grandes dificultades para hallar la forma de definirlo de manera que se aunaran todas y cada una de sus particularidades. Albanese (2000) afirma que existen numerosas definiciones, pero que todas ellas son muy vagas. Esto ocurre también por el hecho de que no existe un solo modelo de grupo organizado, sino que, dependiendo de variables como el campo de actuación, el número de miembros que lo componen o los recursos de los que disponen, podremos hablar de un tipo de organización u otro. Por este motivo, aglutinar todas estas formas de actuar en una sola definición es una tarea con un elevado grado de complejidad al mismo tiempo que algo fundamental para que se pueda abordar jurídicamente (Jiménez, 2015).

Por otro lado, existe una importante dificultad para realizar investigaciones en este campo ya que la accesibilidad a los datos es muy limitada y por lo tanto los métodos de estudio de las ciencias sociales, como la observación o la realización de entrevistas, no son completamente eficaces y tampoco es posible utilizar información secundaria como la aportada por los medios de comunicación ya que está fragmentada y posee enormes lagunas. Por eso, tanto la validez como la fiabilidad de todas estas fuentes serán enormemente cuestionables dadas las condiciones en las que se obtendría la información (por ejemplo, entrevistas a miembros o exmiembros de las organizaciones criminales). (Resa, 2002). A estas dificultades Giménez-Salinas, De la Corte, Raquena, y De Juan (2009) añaden que realizar una investigación midiendo a un grupo implica una mayor dificultad, tanto a nivel metodológico como a nivel económico, que realizarlo con tan solo un individuo. También dificulta el estudio, la amplitud de delitos que puede llegar a cometer un mismo grupo delictivo en distintos países a causa de la actual tendencia a la transnacionalización.

Jiménez (2015) expresa la existencia de cierta polémica acerca de si es adecuado que se utilice el término “organizado” para describir este tipo de delincuencia. Muchos señalan que para determinar si el adjetivo es o no apropiado habría que establecer primero qué es crimen organizado y qué es crimen desorganizado, ya que, por lo general, todos los delitos que se cometen están en mayor o menor medida organizados. Ante esta cuestión, el argumento que mayor aceptación tiene es el que dice que se debe entender “organizado” como una

coordinación de los miembros y de los métodos para alcanzar un objetivo. De este modo, se asume que para que se trate de crimen organizado, lo deben llevar a cabo más de una persona con una continuidad en el tiempo que se consigue a través de un aspecto de legalidad en sus actividades conseguido en numerosas ocasiones obteniendo ayuda de miembros de instituciones legales a cambio de algún beneficio económico. Otro argumento a favor de la utilización de esta palabra es que existe una planificación previa antes de llevar a cabo las operaciones.

La mayor parte de los autores, hablan de una serie de características que se deben dar para que se pueda hablar de crimen organizado (Albanese, 2000), que son, la realización de operaciones delictivas con el fin de obtener beneficios, que exista una continuidad en el tiempo, la utilización de fuerza, violencia y amenazas y que haya una corrupción que les proporcione invulnerabilidad con respecto a la ley.

En España, la definición que ha recibido una mayor aceptación es la que aparece en el Código penal entre los artículos 515 y 521, de modo que se debe recurrir al derecho internacional si se quiere obtener una definición más concreta. Internacionalmente, está la definición realizada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2004, que define “grupo delictivo organizado” como un grupo estructurado formado por tres o más miembros que exista durante cierto tiempo y que actúe de forma pactada con el fin de cometer uno o más delitos graves o tipificados para obtener de manera directa o indirecta un beneficio material, normalmente económico.

Con relación a las motivaciones para la aparición de esta tipología delictiva, es evidente que las razones económicas son las principales a tener en cuenta tanto para explicar por qué surgen estos grupos como su posterior mantenimiento, es decir, la organización se crea con la intención de beneficiarse sobre todo económicamente y se mantiene en el tiempo mientras siga proporcionando esas ganancias a sus participantes, es decir, mientras sea rentable. También es importante hacer referencia a que para que el grupo continúe realizando su actividad, es necesario que todos y cada uno de los miembros, de manera individual, permanezcan fieles. Los motivos por los cuales los individuos no abandonan la organización, además del beneficio económico, que ya hemos identificado como el motivo más importante, tienen que ver con que se les proporciona seguridad, aceptación y un sentido de pertenencia, al mismo tiempo que se genera una dependencia. (Jiménez, 2015).

Por otra parte, es importante mencionar que, como dice Jiménez (2015), el crimen organizado está estrechamente vinculado a la política de un Estado. Una posible situación es que en una zona donde el Estado no haya sido capaz de cubrir las necesidades de la ciudadanía, son estas organizaciones quienes realizan estas funciones llegando incluso a establecer sus propios impuestos y su propio sistema de justicia (ej. Mafias). Puede ocurrir también que en lugar de cubrir la funciones no cubiertas por el sistema estatal, la actividad de la organización criminal sea opuesta a la del gobierno. En estos casos lo habitual es que la organización delictiva funcione como un negocio proporcionando a una parte de la sociedad una serie de bienes o servicios demandados que no están permitidos por el Estado (ej. Tráfico de drogas o tráfico de armas). Además, el crimen organizado se beneficia de las estructuras legales estatales (con el objetivo de salir impune de los delitos que comete) y empresariales (lavado de dinero obtenido de forma ilegal). De este manera, se puede afirmar que el crimen organizado cabalga entre la legalidad y la ilegalidad con el objetivo de seguir llevando a cabo sus actividades de manera continua en el tiempo.

Con respecto a la estructura de las organizaciones de crimen organizado, De la Corte y Giménez-Salinas en su libro *crimen.org* (2010) hablan de la existencia de una similitud entre la estructura de una empresa y la de este tipo de estructuras criminales. La estructura más generalizada es la que se conoce como la burocrática que consiste en que una persona o un grupo de personas son quienes tienen el poder y dan las órdenes a la gran mayoría de miembros, es decir, existe una jerarquía en la que están los líderes, los miembros intermedios cuya tarea fundamental consiste en controlar que todo salga según lo previsto, proteger, vigilar y mantener el orden; y los subordinados que se encargan de ejecutar las tareas delictivas que se les ordenan. Aunque esta es la estructura más tradicional, en la actualidad y gracias al fenómeno de la globalización (que ha permitido a los grupos llevar a cabo su actividad en más de un país) se puede afirmar que existen muchas otras formas de estructurar estas bandas organizadas de forma más dinámica, lo que les proporciona ciertas ventajas a la hora de hacer frente a situaciones inesperadas en comparación con las que posee una estructura jerárquica. Estas estructuras se caracterizan por la horizontalidad, donde a pesar de que exista alguien que lidere la organización, se concede mayor libertad de acción a los miembros que suelen estar divididos en grupos que llevan a cabo su actividad de forma más independiente y que pueden tomar decisiones sin tener que rendir cuentas en todo momento a quienes se encuentran por encima de ellos.

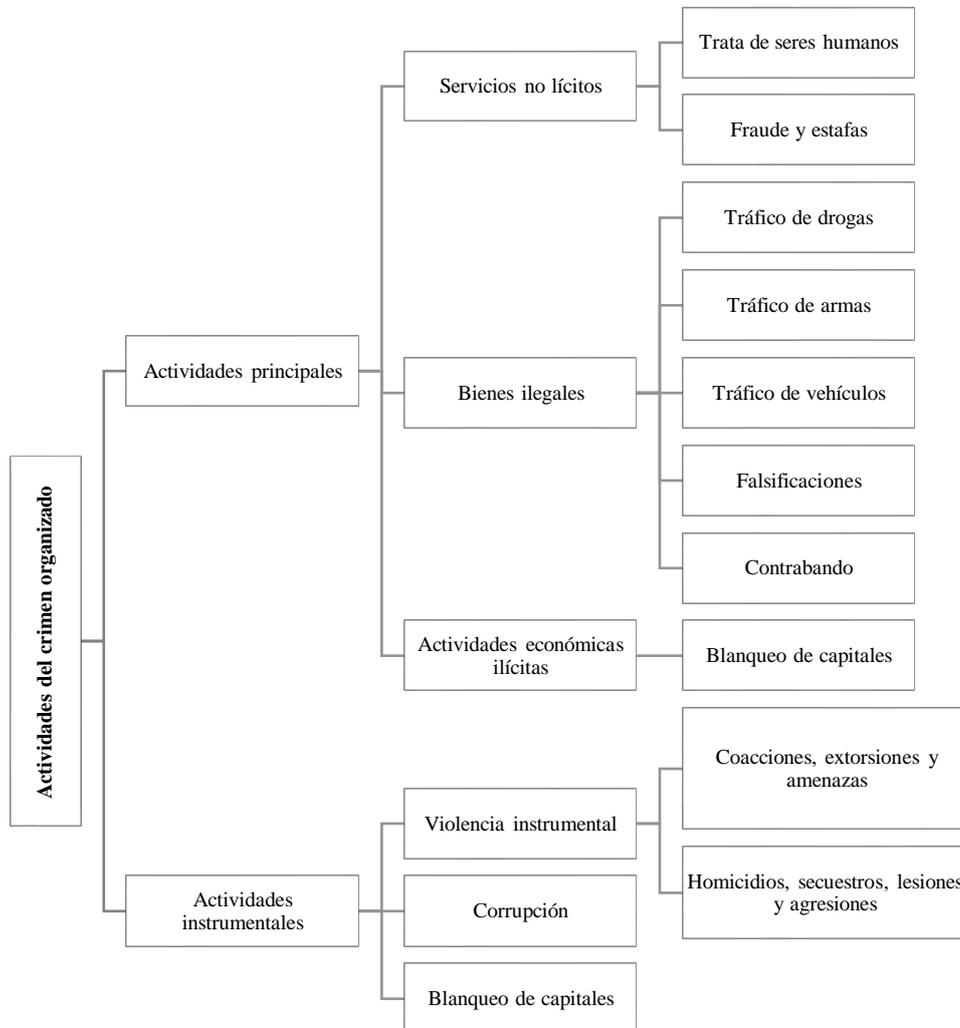
En cuanto al reclutamiento, hay que tener en cuenta que ingresar en una organización de este tipo supone un cambio radical en la vida de una persona de difícil retorno ya que se ve envuelta en actividades delictivas de enorme gravedad (Melde y Esbensen, 2011). El proceso por el cual un individuo se convierte en miembro de un grupo de crimen organizado comienza muchas veces en etapas muy tempranas de la vida de la persona. Este proceso de reclutamiento a menores (niños y adolescentes) ocurre de manera muy habitual en las bandas organizadas de países de América del Sur (ej. En Brasil el Primeiro Comando da Capital o el Comando Vermelho reclutan a jóvenes adolescentes para que realicen trapicheos con droga y hagan uso de la violencia cuando se les ordene). El primer paso del reclutamiento a estos menores consiste en solicitarles que realicen actividades de vigilancia para ellos, más adelante realizan actividades relacionadas con la venta de drogas y cuando son adolescentes les facilitan armas de fuego para realizar todo tipo de actividades que les sean requeridas (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2015). En otras ocasiones, las organizaciones ponen su interés en perfiles con formación militar (El universal, 4 de agosto de 2016) y una nueva tendencia sobre todo en Europa está siendo la de incorporar nuevos integrantes procedentes de la inmigración ilegal.

El crimen organizado abarca gran cantidad de actividades ilícitas que se suelen dividir entre principales e instrumentales. Las primeras son aquellas actividades a través de las cuales se logra alcanzar el principal objetivo por el que se forma la organización, el dinero. Dentro de estas actividades principales existen tres grupos distintos: las actividades dirigidas a proporcionar servicios no lícitos (tráfico de personas o estafas), las actividades encaminadas a proporcionar bienes ilegales (tráfico de drogas o tráfico de armas) y las actividades económicas ilícitas (blanqueo de capitales). Las actividades denominadas instrumentales son las que se realizan con el fin de que la organización se mantenga y siga siendo rentable. Estas actividades son: el blanqueo de capitales, el uso de violencia física y psicológica (utilizada sobre todo contra otras organizaciones, contra las autoridades y como método de control dentro de la propia organización); y la corrupción. Una vez delimitadas las actividades principales y las actividades instrumentales que lleva a cabo un grupo organizado, sin relegar a un segundo plano las actividades instrumentales que son un reflejo de los recursos de los que disponen, será de vital importancia conocer todas sus actividades principales ya que, a mayor número de estas, mayor amenaza supondrá dicha organización. Teniendo esto presente, se deben tener en cuenta las excepciones, como por ejemplo aquellos grupos que se dedican plenamente a realizar actividades instrumentales en beneficio de otras organizaciones de modo que estas

serían las actividades principales del grupo (Giménez-Salinas, De la Corte, Raquena, & De Juan, 2009).

Ilustración 1

Actividades del crimen organizado



Fuente: La medición y evaluación de la criminalidad organizada en España: ¿Misión Imposible?

Con respecto a las principales fuentes de financiación de esta tipología delictiva, destacan el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales ya que entre ambas forman casi el 70% del total de las actividades económicas de las organizaciones. En relación con el narcotráfico, los elevados ingresos tienen que ver con la enorme demanda que existe por parte de la población y que implican un amplio mercado a través del cual conseguir cantidades millonarias de dinero. Por otro lado, un dato relevante acerca de las dimensiones del blanqueo de capitales es que abarca entre el 2% y el 5% del total del producto interior bruto a nivel internacional.

Otras fuentes de ingresos son: el tráfico de armas, tráfico de personas, explotación de seres humanos (laboral, sexual, ...) o el tráfico de vehículos (Luna, 2009).

En España, la actividad delictiva que más llevan a cabo las organizaciones criminales es el tráfico de drogas, seguido de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y el blanqueo de capitales y falsificación de documentos. Por otro lado, las ciudades en las que mayor actividad de grupos organizados hay son Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante y Málaga (Ministerio del Interior, 2010).

1.2. Terrorismo

Definir el concepto de terrorismo no ha resultado tampoco tarea sencilla, aunque sí necesaria para poder abordar más adelante asuntos de especial relevancia como el origen, las causas o las características de los grupos terroristas. Para que pueda existir un consenso entre naciones y por tanto se pueda dar una situación de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados y las instituciones judiciales es necesario conseguir una definición común. Esa conceptualización aceptada por todos no existe aún y los motivos son diversos. (López, 2002).

Un aspecto que dificulta este proceso de conceptualizar es la generalidad del concepto ya que se entiende por terrorismo la utilización de la violencia para un fin político. Esta forma de definir es completamente insuficiente ya que no consigue diferenciar el terrorismo de muchos otros conflictos armados. Es, por tanto, necesario que la definición especifique que el terrorismo busca difundir terror en la población a través del uso de la violencia y que sus acciones generen un impacto en la totalidad de la población con el objetivo de que se vea afectado el sistema político. Otro aspecto que obstaculiza el objetivo de conceptualizar es que en ocasiones son los propios estados los ejercen el terror contra la ciudadanía. Esto se conoce como terrorismo de estado. (COVITE, 2018).

A pesar de lo dificultosa que resulta esta tarea de definir el terrorismo, es muy necesaria, ya que como sentencia la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), solo cuando exista una decisión unánime acerca de cuáles son los elementos que conforman el fenómeno del terrorismo, se podrá legislar de forma apropiada y efectiva contra esta amenaza. Teniendo todo esto en cuenta, el terrorismo se podría definir como *una actividad criminal que tiende a perpetrarse de manera coordinada, reiterada, organizada e imprevisible. Estos actos intimidatorios y violentos, que casi siempre tienen un propósito político, están por lo general dirigidos contra personas o grupos desprotegidos y desarmados y su objetivo es que la noticia*

sobre el daño que ha sido ocasionado genere un impacto psicológico en la audiencia (García, 2014).

Respecto a las motivaciones terroristas, se debe distinguir entre la motivación de los individuos para unirse a estos grupos y los motivos de estas organizaciones para llevar a cabo su actividad terrorista. Para explicar ambas motivaciones se debe tener en cuenta en primer lugar y sobre todo, el factor ideológico y especialmente en las últimas décadas se debe hacer hincapié en la religión. Por tanto, si nos referimos a los últimos años podemos afirmar que los motivos religiosos poseen un enorme poder de convicción siendo el más habitual, aunque no el único, para anexionarse a una organización de este tipo. Con respecto a esto se debe tener en cuenta que cuando se habla de motivos religiosos no se hace referencia a la cultura religiosa tradicional sino a una visión anómala del concepto que ha sido enormemente influenciado a través de la globalización (Thieux, 2005).

Lo que no se puede dejar de mencionar es que no existe una única tipología de terrorismo, sino que dentro de este fenómeno se puede realizar una clasificación de los distintos tipos de terrorismo (sin especificar ni distinguir la licitud de cada uno de ellos) entre los que se encuentran (Feal, 2002):

- El terrorismo denominado “**revolucionario**” cuyo principal objetivo es apropiarse del poder a través de la realización de actividades que tengan como resultado el aniquilamiento de las estructuras actuales del Estado a nivel político, económico y social.
- El **terrorismo independentista**, también conocido como terrorismo separatista, que, como su propio nombre indica, tiene como finalidad conseguir la separación de un territorio.
- El **terrorismo social** cuyo propósito es dar visibilidad y relevancia cuestiones de tipo social y laboral.
- El **terrorismo militar** que se caracteriza por ser llevado a cabo por el ejército con la intención de arrasar con la población de un lugar determinado.
- El **terrorismo con motivos religiosos**, del que ya hemos hecho mención antes, que se fundamenta en la protección y defensa de unas creencias religiosas a través de estos actos.

- El **terrorismo de Estado** que es ejecutado por la máxima autoridad de la nación con la finalidad de mantener el poder a largo plazo.
- Y, por último, el **terrorismo internacional** que abarca cualquier tipología de terrorismo siempre y cuando se lleve a cabo fuera de los límites de un país o de una región.

Por otro lado, otra forma de clasificar las distintas formas de llevar a cabo actividades terroristas poniendo el foco en si son realizadas en una única zona o si se extienden por varios territorios pudiendo incluso abarcar todo el planeta, sería distinguiendo entre terrorismo global, que es el más común actualmente debido sobre todo a la globalización, y terrorismo local o regional que abarca toda aquella actividad terrorista que se centre en un sitio y una población concretos y con un objetivo claro (Rodríguez, 2012).

Pero, independientemente del tipo de organización terrorista ante la que nos encontremos, la estructura organizativa suele ser de tipos: jerárquica o en red. Además, puede ocurrir que se dé una situación en la que se compaginen ambas estructuras. Las estructuras organizadas jerárquicamente funcionan de manera que existe una cadena de mando que se caracteriza por su verticalidad y por estar altamente definida de modo que las directrices siguen una dirección lineal de arriba abajo. También se caracteriza por una gran especialización en la realización de tareas donde solamente quienes se encuentran en lo alto de la jerarquía tienen la posibilidad de ver la organización de un modo global. La desventaja que tienen este tipo de grupos es que poseen una mayor fragilidad a la hora de ser controlada por las autoridades. Un ejemplo de organización jerárquica sería el de la banda terrorista española ETA. Por otro lado, está la organización en red que se caracteriza por la existencia de grupos con mayor capacidad de actuación autónoma siguiendo unas orientaciones generales, que, aunque tengan mayores dificultades para transmitirse información entre ellos, son más difíciles de interceptar y tienen mayor probabilidad de éxito a la hora de difundir su mensaje. Un ejemplo de organización terrorista que ha evolucionado hacia este tipo de estructura a pesar de poseer una organización jerarquizada en sus orígenes es Al-Qaeda (Somiedo, 2015).

Estas organizaciones, además, tienen numerosas formas de reclutar a sus futuros miembros. El principal objetivo de estos grupos son personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o incluso de exclusión dentro de la sociedad a quienes contactan adaptando su mensaje teniendo en cuenta el tipo de población a la que se dirigen y sus características sociodemográficas. Actualmente, debido a su enorme alcance, el uso de internet

es una de las principales herramientas a través de las que se difunde contenido propagandístico, se establecen relaciones con aquellos individuos que tengan cierta predisposición a hacer suyo el mensaje y se realizan acciones orientadas hacia el adiestramiento de los nuevos reclutas. Para esto, uno de los principales medios son los foros *online* (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013). Dentro del reclutamiento es necesario destacar que un número importante de miembros se unen a estas organizaciones siendo menores de edad. En el caso del yihadismo es habitual que tengan como objetivo captar y reclutar menores de edad ya que consideran que tienen mayor facilidad a la hora de llevar a cabo el adoctrinamiento. En este tipo de casos, suelen darse unas circunstancias concretas que son: que la persona encargada de captar tenga un vínculo social previo con los menores, que si existe este vínculo la captación se realiza en persona y no a través de medios telemáticos (aunque en ocasiones también se hace uso de ellos) y que el menor tenga de 10 a 18 años ya que en etapas previas es más complicado desvincular al niño de la familia (Vicente, 2018).

Con respecto a la financiación del terrorismo, nos encontramos ante un aspecto fundamental para la adquisición de herramientas para llevar a cabo su actividad. La forma de obtener dinero por parte de estas organizaciones ha ido evolucionando a lo largo de los años ya que si se pone la vista en los grupos de la década final del siglo pasado que actuaban en el territorio europeo, estos métodos se basaban en los robos a entidades bancarias, extorsiones a comerciantes y empresarios, secuestros por los que solicitaban un rescate y el tráfico ilegal de tabaco, armas o drogas. Además, en ocasiones recibían aportaciones por parte de personas que apoyaban la causa. En la actualidad, los grupos terroristas (sobre todo los yihadistas) tienen numerosas fuentes de financiación de carácter legal, como negocios propios y donaciones; e ilegal, como el tráfico de drogas, de armas y de personas o el comercio de petróleo y de gas; las estafas y los fraudes, y los secuestros y extorsiones. Estos grupos hacen uso también de las nuevas tecnologías para financiarse. Esta diversidad de fuentes provoca que sea aún más compleja la tarea de perseguir a estas organizaciones. (López, 2002).

1.3. Divergencias entre el crimen organizado y el terrorismo

Con respecto a las diferencias que existen entre las organizaciones que se dedican al crimen organizado y al terrorismo, en primer lugar, estarían las motivaciones que llevan a cada una de ellas a actuar. Mientras que en el crimen organizado actúa movido por la posibilidad de obtener beneficios, sobre todo económicos, pero también de cualquier otra naturaleza, el

terrorismo tiene como principal motivo para llevar a cabo sus actividades el conseguir defender una ideología y hacerla visible para la ciudadanía.

Otro aspecto en el que existen diferencias significativas entre ambos tipos de delito es en el hecho de que los grupos de crimen organizado buscan actuar sin ser percibidos y manteniendo su actividad oculta del resto de la sociedad y sobre todo de las autoridades. Esto contrasta con los grupos terroristas que, a pesar de que pretenden mantener ocultas ciertas de sus actividades, sobre todo aquellas que tienen que ver con su financiación y con la realización de los preparativos de sus acciones criminales, su intención final es que sus actos terroristas tengan la mayor visibilidad posible.

1.4. Convergencias entre el crimen organizado y el terrorismo

En relación con los puntos en común entre ambas tipologías delictivas, en primer lugar, se podría mencionar que ambos son fenómenos de elevada complejidad y en consecuencia no son pocas las dificultades que se han tenido y se siguen teniendo para hallar una definición adecuada de cada una de ellas. Las convergencias entre el crimen organizado y el terrorismo comienzan al describirse como actividades criminales coordinadas, reiteradas y organizadas, que poseen un carácter clandestino y en las que existe un profundo control sobre los miembros y los colaboradores (De la Corte y Giménez-Salinas, 2010).

A pesar de que, como ya hemos dicho, las motivaciones que tienen ambos grupos delictivos son distintas, los métodos que utilizan para alcanzar los fines son muy similares ya que los dos hacen uso de la fuerza, la violencia y las amenazas como forma de coacción. Del mismo modo, también es característico de ambas organizaciones criminales la continuidad en el tiempo, es decir, su actividad no se limita a una serie de actuaciones en un momento dado, sino que la organización se mantiene activa durante todo el tiempo que sea beneficiosa para sus miembros, ya sea por otorgarles beneficios materiales (crimen organizado) o por proporcionarles un medio a través del cual difundir sus creencias y lograr hacer mella en la sociedad (terrorismo). También se asemejan en que el territorio sobre el que actúan estas agrupaciones criminales es variable ya que pueden actuar a nivel local o regional, o pueden tener impacto a nivel internacional, siendo este último caso el más común actualmente. Esto dependerá entre otras cosas de los intereses de la propia organización y de su poder económico y social.

Otra gran similitud existente tiene que ver con la estructuras que estas organizaciones han tenido a lo largo de la historia y tienen en la actualidad. Ambos tipos de organización se

han estructurado tradicionalmente de manera que una persona o un pequeño grupo de personas son quienes dirigen toda la actividad y quienes tiene el control total de la organización mientras que el resto de los miembros, se limitan a seguir las directrices de los altos mandos. También de manera similar y como consecuencia sobre todo de la globalización, estas organizaciones han ido evolucionando hacia un tipo de estructura más horizontal y descentralizada donde los miembros tienen mayor libertad para actuar.

Otro aspecto que tienen en común los dos tipos de organizaciones y que resulta llamativo al mismo tiempo que preocupante, es el interés que tienen en reclutar a niños y adolescentes ya que son un objetivo aparentemente más sencillo de convencer y adoctrinar por estar todavía en proceso de formación de la personalidad. También, como resultado del avance en las últimas décadas de la nuevas tecnologías, ambos grupos hacen uso de ellas como medio de captación.

En relación a la financiación, se puede apreciar como las organizaciones que se dedican al terrorismo hacen uso de actividades ilícitas propias del crimen organizado como uno de los tantos medios a través de los cuales obtener dinero como son la venta ilegal de drogas y armas, el tráfico de personas y el blanqueo de capitales. Además, cabe mencionar que en ambos casos existen fuentes tanto legales como ilegales de financiación.

A causa de las numerosas similitudes que podemos encontrar entre ambos tipos de delitos, no es extraño que en ocasiones puedan converger y colaborar con el fin de obtener un beneficio mutuo. Esta vinculación se puede realizar de tres formas distintas según Hansen (2012): puede ocurrir una coexistencia entre ambas organizaciones, una cooperación o puede tener lugar una confluencia. Coexistencia ocurre cuando ambas organizaciones operan en un mismo ámbito y en un mismo lugar, pero son claramente distinguibles la una de la otra. Esto es así debido a que las características que hacen que un determinado entorno idóneo para las organizaciones de crimen organizado, atraen también a los grupos terroristas para llevar a cabo su actividad. Por otro lado, se habla de cooperación cuando ambos grupos colaboran con la finalidad de que ambos puedan obtener una serie de ventajas o beneficios siendo estos mayores que los posibles riesgos. Estas relaciones es poco probable que sean duraderas, sino que se suelen dar a corto plazo y con unos objetivos claros establecidos. Finalmente, el término confluencia hace referencia a una misma entidad que se encarga de realizar ambas actividades delictivas.

2. Metodología

Para la realización de este trabajo, en primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica con la finalidad de comprender en profundidad y conocer el estado en el que se encuentran en la actualidad las cuestiones relevantes relacionadas con el terrorismo y el crimen organizado. Para conseguir este objetivo, las bases de datos que se han utilizado han sido: *Web of science*, *Academic search*, *E-journals* y Google académico.

Los primeros conceptos buscados fueron “crimen organizado” y “terrorismo” añadiendo a cada uno de ellos el concepto “definición” con el fin de comprender las dificultades de conceptualizar ambos fenómenos y encontrar las definiciones de ambos más aceptadas por los expertos en el tema. En relación con la definición de crimen organizado, el resultado de la búsqueda fue de 763 artículos en la base de datos *Web of science* de los cuales se seleccionaron 5 y 598 artículos en *Academic search* y *E-journals* de entre los que finalmente se seleccionaron 2. A continuación se siguieron los mismos pasos con la definición de terrorismo. En este caso se hallaron 1143 resultados en *Academic search* y *E-journals* de entre los que se seleccionaron 6.

Una vez conceptualizados ambos fenómenos, las siguientes búsquedas fueron encaminadas a conocer en profundidad el fenómeno del “crimen organizado” añadiendo en las bases de datos los conceptos de “motivaciones”, “estructura”, “reclutamiento”, “financiación” y “tipos”. Una vez hecha esta búsqueda, se siguieron los mismos pasos con el concepto de “terrorismo”. Estas búsquedas se realizaron con el fin de explicar cada fenómeno por separado y más adelante hallar los puntos de convergencia.

Otra búsqueda que se ha realizado ha sido la de los conceptos “nuevas tecnologías” OR “internet” vinculándolos al “crimen organizado” y al “terrorismo” con el objetivo de entender el uso que estas organizaciones puedan hacer de ellos y hacerse una idea de la relevancia que puedan llegar a tener.

A la hora de seleccionar los artículos en bases de datos se han tenido en cuenta solamente los artículos escritos en inglés y en español.

A continuación, una vez explicados ambos fenómenos por separado y con la información obtenida sobre los dos tipos de delitos, se compararon los datos y se establecieron las diferencias que había entre ambos. Después se buscaron los puntos de convergencia y las similitudes que pudieran encontrarse entre los dos fenómenos delictivos realizando de nuevo una comparación a partir de los datos explicados con anterioridad. Este paso se realizó con la

finalidad de más adelante buscar estos puntos de convergencia en los casos que se fueran a analizar.

Además, a partir de los artículos seleccionados en las búsquedas en las bases de datos, se ha obtenido información de varios de los artículos que aparecían en el apartado de referencias.

Por último, se ha hecho una búsqueda en las bases de datos acerca de casos reales de terrorismo que se pueden analizar buscando la relación con el crimen organizado. Los casos reales se han seleccionado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que sea un caso real de terrorismo.
- Que existan datos que demuestren la relación entre el grupo terrorista y el crimen organizado.
- Que la relación existente entre crimen organizado y terrorismo sea de cooperación o confluencia.
- Que exista bibliografía con respecto a ese grupo terrorista y su actividad.

3. Casos de terrorismo vinculados al crimen organizado

3.1. Atentados del 11-m

El primer caso que se ha querido analizar debido a su relevancia y a que tuvo lugar en nuestro país es el del 11M. Este ataque terrorista, considerado el de mayor gravedad de la historia en España, consistió en ataques a cuatro trenes de cercanías en la ciudad de Madrid el 11 de marzo del año 2004. Este ataque causó 192 fallecimientos y 1.843 personas heridas. Los hechos ocurrieron entre las 07:36 y las 07:40 cuando diez mochilas cargadas de explosivos causaron diez explosiones de manera simultánea. En un primer momento se pensó que el atentado había sido cometido por la banda terrorista ETA, pero más adelante se conoce que había sido perpetrado por integrantes de una célula terrorista yihadista. Este suceso se convirtió en mayor atentado ocurrido en España (Sánchez, 2014).

Con respecto a las motivaciones que dieron lugar a que ocurriera este atentado terrorista, los datos que se tienen indican que tenían que ver con aspectos religiosos y con la denominada “guerra santa”. Además, uno de los autores, Azizi, declaró que lo hizo con la intención de vengarse por una previa desarticulación en el año 2001 de una célula terrorista instaurada en España a la que él pertenecía (Ruíz, 11 de marzo de 2014). Con esto, se entiende

que las motivaciones fueran de tipo ideológico, es decir, motivos plenamente asociados a las bandas terroristas.

El grupo de terroristas que planificó y llevó a cabo este atentado estaba compuesto por los miembros de la célula yihadista desarticulada años atrás que no habían sido detenidos, el Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) y una banda de delincuentes cuyo líder, Jamal Ahmidan, era conocido como “El Chino” (1970-2004) (Ruíz, 11 de marzo de 2014). Es aquí donde podemos encontrar a una banda que se dedicaba a la realización de actividades que son propias de grupos de crimen organizado a pequeña escala, participando en un acto de tipo terrorista.

La participación de este grupo estuvo directamente relacionada con la obtención del dinero necesario para financiar la comisión del atentado. El dinero que se obtuvo se recaudó de manera autónoma por parte de los participantes, quienes hicieron uso de fuentes tanto legales (dinero procedente de sus actividades laborales, del desempleo y de prestaciones sociales) como ilegales. Con respecto a las fuentes ilícitas, las principales serían el robo de vehículos y sobre todo el tráfico de drogas ya que esta era la principal actividad a la que se dedicaba el grupo liderado por “El Chino” antes de cometer el atentado. (Passas y Giménez-Salinas, 2007).

Estos datos hacen ver que la vinculación en este caso entre el terrorismo y el crimen organizado pudo ser una cooperación entre grupos terroristas y un grupo de crimen organizado a través del cual financiaron el atentado. Pero, es aquí donde juega un papel importante el proceso de radicalización que vivieron los miembros del grupo de Ahmidan que pudo llevarlos a anexionarse al grupo terrorista. Por este motivo, se podría hablar de una confluencia donde los fines terroristas son financiados a través de actividades ilícitas propia del crimen organizado.

3.2. Red Haqqani

La Red Haqqani es un grupo de insurgentes islámicos cuya actividad es llevada a cabo, sin apenas resistencia, en la zona de Afganistán y Paquistán. Su actividad terrorista es frenética y de gran impacto ya que los atentados cometidos por este clan son frecuentes y poco espaciados en el tiempo y las víctimas numerosas. El dato más reciente acerca del número de sujetos pertenecientes a esta red es del año 2012 cuya fuente es el Departamento de Defensa de los Estados Unidos que afirma en sus estimaciones que oscilan entre los 2.000 y los 4.000. El origen de esta red se remonta a principios de los años 70 y el primer atentado que se les

atribuye tuvo lugar el 22 de julio de 1976 en el que 12 personas perdieron la vida. A partir de ese momento, han sido numerosos los ataques terroristas por esta red siendo el último conocido el ocurrido el 27 de enero de 2018 en Kabul donde más de 100 personas fueron asesinadas al estallar una bomba colocada en el interior de una ambulancia que se encontraba cerca de la embajada de Alemania. Por todas estas razones la OTAN y el Ejército de EE. UU. determinan que se trata de una de la mayores amenazas en el contexto de la guerra en Afganistán donde llevan implicados más de 20 años (*Counter extremism Project*, s.f.).

Con respecto a esta red, se posee información acerca de la forma que esta tiene de financiar sus actividades terroristas. Sin olvidar mencionar que poseen negocios legales en distintos territorios a través de los cuales obtienen parte de su capital, como inversiones de tipo inmobiliario administradas por el hermano del líder de la organización terrorista y que además reciben generosas donaciones económicas por parte de hombres ricos del mundo árabe, se conoce que a esta cantidad se suma también dinero obtenido a través de “empresas” que se encargan de realizar extorsiones, secuestros de hombre de negocios con alto poder económico y tráfico de drogas (sobre todo heroína y hachís procedentes de Afganistán), armas y joyas y metales preciosos. El país del que más ingresos obtienen es Pakistán ya que es allí donde se establecen numerosas empresas fachada a través de las que realizan actividades de lavado de dinero (importación-exportación, venta de inmuebles, concesionarios, empresas de construcción y compañías telefónicas). Existe además cierta información que dice que esta red ha podido obtener también dinero en el territorio español extorsionando o secuestrando a ricos hombres de negocios de su país que residen en el territorio español. También se les lleva años relacionando con la inteligencia de este país conocida como ISI (*Counter extremism Project*, s.f.).

Este sería un ejemplo claro de una organización terrorista que hace uso, de forma continua y no solamente para la planificación y ejecución de una acción concreta, de actividades del crimen organizado como medio de financiación, es decir, un caso de confluencia.

3.3. Muyahidines Indonesia Timor (MIT)

Este grupo terrorista fue creado a finales del año 2012 y su actividad va dirigida sobre todo a convocar a la yihad. A partir del momento de su fundación, han sido numerosos los delitos cometidos por sus miembros entre los que están los asesinatos de policías y

bombardeos. Esta organización de momento solamente ha actuado a nivel local (Galamas, 2015).

Lo relevante de este grupo terrorista no son los ataques que han realizado ya que estos no han sido a gran escala, sino es el uso que hace de las nuevas tecnologías puesto que la organización fue una de las primeras en obtener grandes cantidades de dinero (alrededor de 40.000 dólares en apenas unos meses) a través de la utilización de estos métodos. De esta manera sus principales fuentes de financiación han sido delitos propios del cibercrimen como el fraude económico a través de internet y los hackeos a páginas web de intercambio de divisas. Además de ciberdelitos, este grupo también se financia a través de la comisión de otros delitos como los robos a entidades bancarias (Galamas, 2015). Estas actividades realizadas con la finalidad de financiarse serían de nuevo una forma de confluencia entre ambas tipología delictivas.

4. Discusión

El crimen organizado y el terrorismo son dos fenómenos de elevada complejidad que requieren un conocimiento en profundidad. Es relevante tener este conocimiento completo acerca de estas dos estructuras criminales porque tanto el crimen organizado como el terrorismo tienen efectos (directa o indirectamente) en los ámbitos sociales más importantes. Influyen en la política, en la economía y sobre todo en actividad social de la población, su actitud y su forma de relacionarse. Por esto, una de las principales prioridades actuales debería ser impedir que los nexos entre crimen organizado y terrorismo continúen creciendo y fortaleciéndose de manera que estas organizaciones tengan mayor control el influencia. Para ello, parece imprescindible una comprensión profunda y holística sobre este fenómeno que es la vinculación entre las dos tipologías delictivas acompañada de una legislación fuerte y eficaz que sea capaz de mantenerla bajo control.

Con respecto a estos nexos, se ha visto en los casos expuestos que la forma más común de vinculación entre delincuencia organizada y terrorismo sería la confluencia, es decir, una misma entidad es la que realiza tanto labores propias del terrorismo como actividades relacionadas con la criminalidad organizada. Esto puede ocurrir por el mero hecho de que en este caso el grupo actúa de forma autónoma y sin la necesidad de depender de otro grupo para conseguir sus objetivos que es lo que ocurre en el caso de la cooperación entre organizaciones delictivas.

Por otro lado, parece indispensable que el conjunto de la sociedad se conciencie de la amenaza que supone este vínculo entre grupos criminales. Para ello, se requiere una confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas y en su desempeño, algo que en la actualidad no parece ser del todo realidad. De este modo, es fundamental que el Estado y sus instituciones se ganen la confianza del conjunto de la población para realizar una lucha conjunta contra este desafío.

De todo esto también surge una importante ventaja, ya que, si se actúa de forma eficiente contra el crimen organizado, se estará impidiendo al mismo tiempo que el terrorismo tenga una importante fuente de financiación. Además, en los casos de confluencia, implicaría no solamente eliminar una entidad que financie y coopere con el terrorismo, sino que se estaría llegando a la agrupación terrorista a través de los delitos que comete en el ámbito de la delincuencia organizada.

Dentro de aquellos delitos que más favorecen la financiación del terrorismo está el narcotráfico debido sobre todo a la elevada demanda que existe por parte de un grupo numeroso de la población. Por eso, una legislación e intervención adecuada y eficaz por parte de las autoridades sobre el tráfico de drogas puede ser de gran utilidad también para debilitar a un número importante de organizaciones terroristas que obtienen dinero a través de esta fuente de ingresos ilegal.

Por otro lado, como hemos podido comprobar con los *Muyahidines Indonesia Timor* (MIT), se tiene que poner especial atención en la utilización del cibercrimen por parte de las organizaciones terroristas ya que es un medio de que cada vez hacen más uso. El desarrollo de las nuevas tecnologías junto con el fenómeno de la globalización han tenido un papel muy importante en el proceso de internacionalización del terrorismo. Por este motivo resulta fundamental abordar el tema identificando las vulnerabilidades que existen en la red y que son utilizadas para vulnerar la ley. Una vez esto se haya hecho, se podrán reforzar esos puntos débiles de modo que sea menos sencillo cometer un delito a través de ellos o que en caso de que se cometa, se pueda identificar al autor con la mayor precisión posible. Esto no asegura que se pueda eliminar la ciberdelincuencia en su totalidad, ya que esto a día de hoy parece algo imposible de conseguir, pero sí puede ser una forma de tenerla más controlada y limitada impidiendo que se desarrolle a pasos agigantados como ha estado ocurriendo durante los últimos años. Otro argumento más para prestar especial atención a la ciberdelincuencia es que gracias a ella los grupos terroristas no solamente han encontrado una nueva forma de obtener ingresos,

sino que es también una herramienta que les permite traspasar fronteras y llegar a casi cada rincón del planeta. Por todo lo mencionado se puede afirmar que tanto el fenómeno de la ciberdelincuencia como el del ciber-terrorismo son una de las principales amenazas del siglo XXI.

En conclusión, como consecuencia de la tendencia actual a que se den conexiones entre estos delitos y la amenaza que suponen sobre todo cuando actúan a nivel internacional y utilizando las nuevas tecnologías, parece más importante que nunca establecer y estudiar las relaciones que pueden tener lugar entre el crimen organizado y el terrorismo con el fin de frenar esta tendencia hacia la colaboración o confluencia y combatir de este modo ambos delitos al mismo tiempo.

5. Referencias

- Albanese, J. (2000). The causes of organized crime. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 16(4), 409-423.
- Calderoni, F., Superchi, E., Comunale, T., Campedelli, G. M., Marchesi, M. y Frualdo, N. (2019). Protocol: Organised crime groups: A systematic review of individual-level risk factors related to recruitment. *Campbell Systematic Reviews*, 15(1-2).
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. (2012). *La lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea*. Ministerio de Defensa. Recuperado de: <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF117.pdf>
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Nueva York, 2004. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Counter extremism project (s.f.). Recuperado de: <https://www.counterextremism.com/threat/haqqani-network>
- COVITE. (2018). *Qué es el terrorismo. Una guía didáctica*. Recuperado de: <https://covite.org/wp-content/uploads/2019/03/Guia-educativa-terrorismo-COVITE-2018.pdf>
- De la Corte, L. (2013). ¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: Parámetros generales y escenarios críticos. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 1.
- De la Corte, L. (2015). ¿Por qué crecen los vínculos entre terrorismo y crimen?. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, 50, 6-26.
- De la Corte, L. y Giménez-Salinas, A., (2010). *Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona, España: Editorial Ariel.

- En Indonesia, los Muyahidines Indonesia Timor Oriental. (29 de septiembre de 2014). *Teinteresa.es*. Recuperado de: http://www.teinteresa.es/espana/Indonesia-Muyahidines-Timor-Oriental_0_1220879349.html
- Feal, J. (2002). Terrorismo internacional. *Boletín de Información*, 275.
- Galamas, F. (2015). *Una visión general del terrorismo en Indonesia*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- García, A. (2014). Delimitación conceptual de la delincuencia organizada. *Derecho y Cambio Social*.
- García, D. A. (4 de agosto de 2016). Ven que narco busca reclutar a militares desertores. *El universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2016/08/4/ven-que-narco-busca-reclutar-militares-desertores>
- Giménez-Salinas, A., De la Corte, L., Raquena, L. y De Juan, M. (2009). La medición y evaluación de la criminalidad organizada en España: ¿Misión Imposible?. *Revista española de investigación criminológica*, (7).
- Hansen, W. (2012). *The Crime-Terrorism Nexus*. SN, Center for Security Studies. Zurich.
- Jiménez, J. (2015). Crimen organizado: una aproximación al fenómeno. *Gaceta internacional de ciencias forenses*, (14).
- Libertad Digital [LibertadDigital]. (10 de marzo de 2019). 15º aniversario del 11M: ¿Quién cometió el atentado y por qué? [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ilpMlq3JjHM&ab_channel=LibertadDigital
- López, N. (2002). El concepto de terrorismo. ¿Qué terrorismo? ¿Por qué el terrorismo? ¿Hasta cuándo el terrorismo?. *Anuario de Filosofía del Derecho*, (9), 51-71.
- Luna, A. (2009). Visión y nueva praxis de la financiación de la delincuencia organizada. *International e-Journal of Criminal Science*, (3).
- Melde, C. y Esbensen, F. (2011). Gang membership as a turning point in the life course. *Criminology*, 49(2), 513-552.

- Ministerio del Interior. (2010). *Comparecencias lucha contra el crimen organizado en España*. [Diapositiva de PowerPoint]. Recuperado de: https://www.lamoncloa.gob.es/Documents/7feb6f0cbal_crimen_organizado_noviembre_presentacion.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *El uso de internet con fines terroristas*. Nueva York. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Use_of_Internet_for_Terrorist_Purposes/Use_of_Internet_Ebook_SPANISH_for_web.pdf
- Passas, N. y Giménez-Salinas, A. (2007). La financiación del terrorismo de Al Quaida: mitos y realidades. *Revista de derecho penal y criminología*, 19, 493-521.
- Pedrero, M. (2019). Convergencia entre el terrorismo y el crimen organizado. *Red SAFE WOLD*. Recuperado de: <https://www.redsafeworld.net/post/convergencia-entre-terrorismo-y-crimen-organizado>
- Resa, C. (2002). *Crimen Organizado Transnacional: Definición, Causas y Consecuencias*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Rodríguez, T. G. (2012). El terrorismo y nuevas formas de terrorismo. *Espacios Públicos*, 15(33), 72-95.
- Ruíz, A. (11 de marzo de 2014). ¿Por qué pasó el 11-M? El origen y las causas del trágico atentado. *El Huffington post*. Recuperado de: https://www.huffingtonpost.es/2014/03/10/causas-11-m_n_4934191.html
- Singh, B. (2018). Crime-Terror Nexus in Southeast Asia. *Counter Terrorist Trends and Analyses*, 10(9).
- Somiedo, J. P. (2015). La estructura y la organización de los grupos terroristas bajo la óptica del aprendizaje organizacional. Recuperado de: <http://www.ieee.es/contenido/noticias/2015/10/DIEEEM24-2015.html>
- Thieux, L. (2005). *El terrorismo internacional: causas e implicaciones estratégicas*, Madrid, España: Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM).
- Sánchez, J. J. (2014). *Las bombas del 11M. Relato de los hechos en primera persona*, Madrid, España. CreateSpace Independent Publishing Platform.

Shelley, L.I., Picarelli, J.T., Irby, A., Hart, D.M., Craig-Hart, P.A., Williams, P., ... Covill, L. (2005). *Methods and Motives: Exploring Links between Transnational Organized Crime & International Terrorism*.

Vicente, A. (2018). *Fórmulas utilizadas para la radicalización y el reclutamiento yihadista de menores en España*. Real Instituto ElCano, Madrid.